

Despachar Vnida a todos los pueblos de Ensenada, San
 Ono, Lirio, Beximides, Ciego, Lariñidad de Cantag,
 Loxa, Chunchilla, y Luján, a cuyo Conregido, y
 Caxiu Indígena y paxundia Com. Segue en Conco-
 pia de Lita, y Hermitan de S. M. de Lito, y Supplicacion
 D. Gu. a Com. M. de Lito. Como dizeo. V. de Valencia 15-
 de Julio de 1744 = B. L. M. de Com. S. M. de Lito
 El Duque de Lito = S. J. San. Sabuá Excmo. Sr.

Excmo. Sr.

Para que tenga el mayor pronto, y efectivo logro el fin
 de la orden, mandado despachar lo presente para que
 Justicias de los pueblos que agui se continúan, asen de
 que luego que la Vengan, la manden publicar, y quedando
 José Conopia para su Obsequia pongan a conti-
 nuacion de Lita festin. de uno, y otro, para di vigilo
 asu. Et. procurando el mayor zeloso Ciudadano en el logro
 de las prisiones y Venias de otros, Desuores, Vizitando
 a gentes y ondas Nojen en caso de finor, y Regla que otra
 Orden expresa, conapear un. de que qualquiera omi-
 sion Justificada que se tenga se proceda al castigo
 de los culpados, y darí cuenta al. M. para que tome
 la Resolucion que fuere de su R. agrado; y los pueblos
 donde se llegare Lita cuando y dizeo. que se lean de S. M.
 Lito de Lito en la forma siguiente =

Santhi Alhama

En la muy Noble y muy leal Ciudad de Murcia a ve-
 nte y dos dias del mes de Julio de Mill. Setecientos y
 quatro años = S. J. San. Sabuá Excmo. Sr.

Foy =

Establado de un Com. el que se sigue al Comodoro para que
 siga su viaje by quinta y quatro de Julio de Mill.

